

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO -00557 DE 10 OCT 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS GENERALES Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRÓDUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIFF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017"*, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fueron apropiados el valor de \$3.901.000.000,00 para la cuenta de gastos generales y el valor de \$215.218.000.000,00 en gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución N° 00001 del 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00002 del 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de ingresos, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción y gastos de inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00068 del 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2017-006384 de fecha 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal No. 003 de enero 17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14, en la cuenta gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución N° 00091 de fecha 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una adición a la desagregación del presupuesto en ingresos en el rubro operaciones comerciales y gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00093 de fecha 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00119 del 31 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales, adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00124 de fecha 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de Funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00126 de fecha 4 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y producción, en el sistema linix, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00131 del 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00189 del 15 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de

Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 del 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo de traslado presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00237 del 5 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción para la vigencia 2017.

Que mediante Resolución N° 00274 del 27 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017

Que mediante Resolución N° 00295 del 7 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00389 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00390 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas impuestos y multas y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 007 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00430 del 17 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas gastos generales, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00458 del 29 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00459 del 29 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00496 del 11 de septiembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de

funcionamiento en las cuentas gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00553 del 9 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio N° 20172200061323 del 6 de octubre de 2017, firmado por la Directora General de la entidad, se solicita realizar un traslado presupuestal por valor de \$13.400.000,00, con el fin de que sean asignados al proyecto "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICA", con cargo al rubro 20418 software en gastos generales.

Que mediante oficio N° 20172200066433 del 10 de octubre de 2017, firmado por la Directora General de la entidad, se solicita realizar un traslado presupuestal de los rubros relacionados a continuación, toda vez que se requieren los recursos para adicionar la Aceptación de Oferta 032-2017, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", y llevar a cabo el proyecto "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICA", así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
A	5	1							COMERCIAL	21.571.112,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	21.571.112,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO (Sistema local linix Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	21.571.112,00

CRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	21.571.112,00
A	5	1							COMERCIAL	21.571.112,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	21.571.112,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (sistema local otros gastos de operación comercial)	6.600.000,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO (sistema local linix mantenimiento)	14.971.112,00

Teniendo en cuenta el cuadro anterior se trasladará los recursos en el sistema local LINIX y SIIIF así:

El valor de \$14.971.112,00 del rubro otros gastos de operación comercial al rubro mantenimiento en el sistema local linix.

Y en el sistema SIIIF se trasladará del rubro mantenimiento a otros materiales para la prestación de servicios el valor de \$6.600.000,00.

Los recursos se contracreditarán del rubro 5112016 mantenimiento y otros gastos de operación comercial, en atención al oficio N° 20172200061303 del 6 de octubre de 2017, en el cual se solicita la liberación de los certificados de disponibilidad presupuestal N° 20170101 -10717 y 20170102-10717, para que sean asignados a otros proyectos del Grupo Telemática.

Lo anterior debido a que se adjudicó el proyecto mantenimiento de licencias TSM generando un sobrante en el certificado, y el proyecto de mantenimiento de licencias RED HAT fue excluido del Plan Anual de Adquisiciones, toda vez que fue cubierto por el nuevo proceso ERP.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 51217 y LINIX 20170513 del 10 de octubre de 2017, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS (\$34.971.112,00).

Que por lo expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de gastos generales y gastos de comercialización y producción en el presupuesto gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, y se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

GASTOS GENERALES

CONTRACRÉDITOS									
TIPO DE GASTO									
A	2								GASTOS GENERALES
A	2	0	4						13.400.000,00
A	2	0	4	5					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A	2	0	4	5	13				13.400.000,00
									COMPRA DE EQUIPO
									13.400.000,00
									Mantenimiento de software
									13.400.000,00

CRÉDITOS									
TIPO DE GASTO									
A	2								GASTOS GENERALES
A	2	0	4						13.400.000,00
A	2	0	4	1					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A	2	0	4	1	8				13.400.000,00
									COMPRA DE EQUIPO
									13.400.000,00
									Software
									13.400.000,00

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

CONTRACRÉDITOS										VALOR
TIP	CT	SUB	OBJ	OR	SOR	ITE	SITE	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
A	5	1							COMERCIAL	21.571.112,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	21.571.112,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO (Sistema local linix Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	21.571.112,00

CRÉDITOS

TIP O	CT A	SUB C	OBJ G	OR D	SOR D	ITE M	SITE M	RE C	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	21.571.112,00
A	5	1							COMERCIAL	21.571.112,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	21.571.112,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (sistema local otros gastos de operación comercial)	6.600.000,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO (sistema local linix mantenimiento)	14.971.112,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 OCT 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero
Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó. Teniente Coronel Domingo Alfredo López Dávila
Subdirector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. Mayor Carlos Antonio Ardila Rocha
Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”